



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

Manual de Organización

ENERO 2025

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

La unidad básica de rehabilitación (UBR) es un establecimiento que proporciona servicios de primer nivel de atención en rehabilitación, con el propósito de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar un tratamiento simplificado de alteraciones incapacitantes, mediante esquemas que propicien una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad, estas unidades de rigen por diferentes modelos (A, B Y C) las cuales se clasifican según la superficie instalada, los recursos humanos con los que cuente la unidad y la población usuaria anual: así mismo el área de rehabilitación física podrá contar o no con las modalidades de mecanoterapia, electroterapia e hidroterapia. Por tal motivo podemos identificar a la unidad básica de rehabilitación de Metepec Hidalgo en base a lo antes mencionado con el siguiente modelo:

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin]

OBJETIVO DEL MANUAL

De tal manera en este manual podemos encontrar de forma específica y detallada los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la UBR del municipio de Metepec, con un lenguaje claro y comprensible para el público en general, armonizando la fluidez en los procedimientos, actividades y responsabilidades entre las áreas que integran este establecimiento y la interacción con la población que requiere los servicios

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

1.2 MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- Ley de los Derechos humanos del Estado de Hidalgo
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Hidalgo
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad en el Estado de Hidalgo
- Ley para la familia del Estado de Hidalgo
- Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo
- Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo
- Ley para la Atención y sanción de violencia familiar para el Estado de Hidalgo
- Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Ley Estatal de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Ley de salud del estado de Hidalgo
- Ley de acceso a la mujer a una vida libre de violencia
- Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de hidalgo
- Código familiar para el Estado de Hidalgo
- Código civil para el estado de hidalgo

REGLAMENTOS

Reglamento Interno del Ayuntamiento

Reglamento Interno de la administración pública municipal de Metepec, Hidalgo

FACULTADES

La Ley orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Fundamento jurídico para elaborar el Manual de Procedimientos.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 56 fracción I inciso b) los ayuntamientos asumirán las facultades y obligaciones de elaborar y aprobar, de acuerdo con esta ley y las demás que en materia municipal expida la legislatura del estado, el bando d gobierno y policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen el funcionamiento del ayuntamiento y de la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación de la sociedad. Artículo 56 fracción II inciso a) los ayuntamientos asumirán las facultades y obligaciones de dotar a las dependencias de la administración pública municipal de manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

La ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo, lo cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que perciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del estado y los municipios. Y establece en su artículo 240 fracción XXVI que son sujetos obligados de los ayuntamientos o consejos municipales y la administración pública municipal, así mismo refiere a su artículo 590 los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares la información a que se refiere la presente ley, en sus sitios de internet y en la plataforma nacional y en el artículo 690 los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que señalan.

1.3 MISIÓN Y VISIÓN

MISION

Acercar los servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad permanente o eventual para lograr la integración a sus actividades en el menor tiempo posible.

VISION

Ser la mejor institución en el primer nivel de atención para otorgar servicios de rehabilitación, contando con personal capacitado.

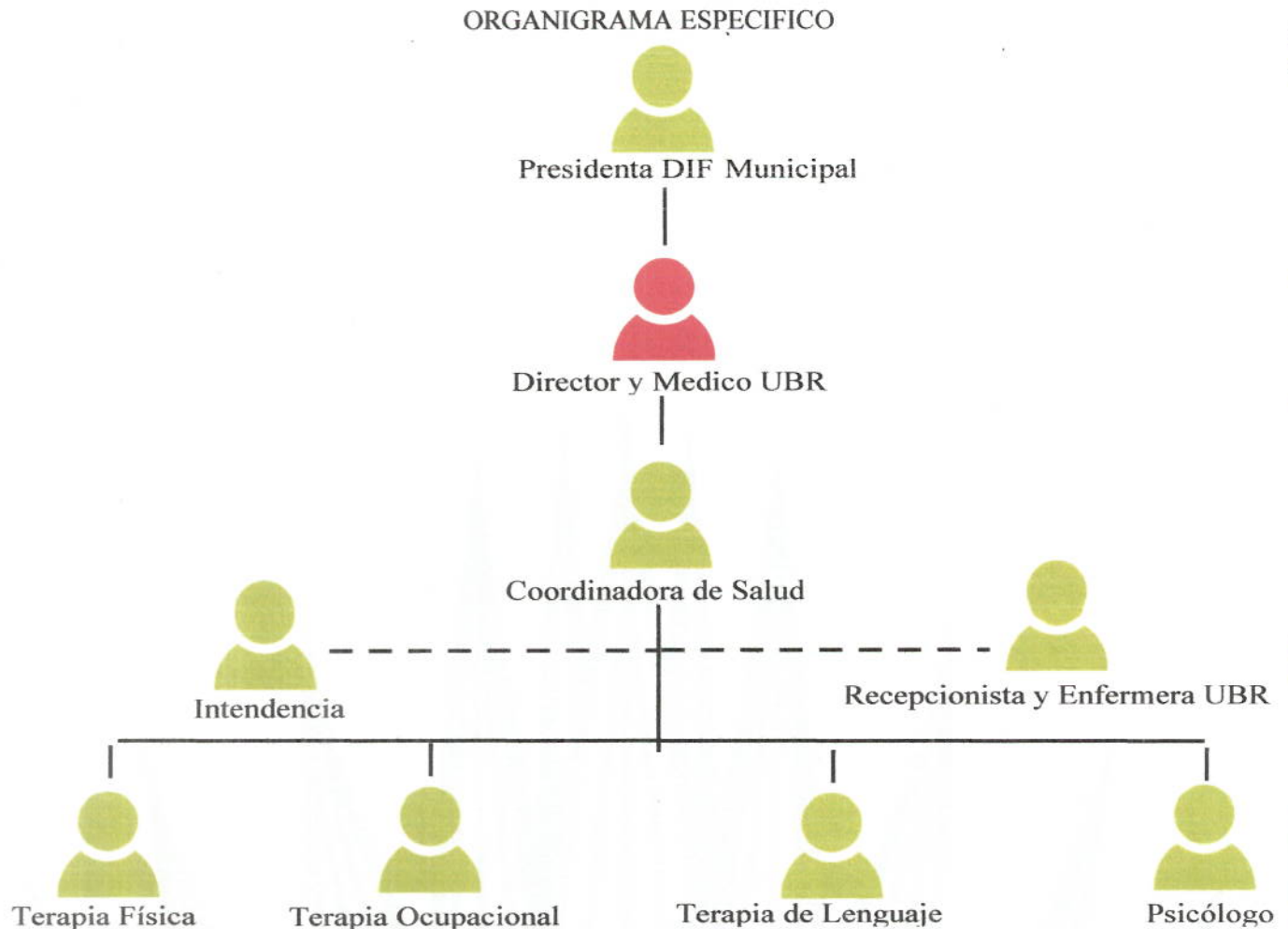
OBJETIVO

Brindar atención personalizada en rehabilitación a la población que presente una discapacidad temporal o permanente, con el fin de prevenir, evitar disminuir secuelas, e incorporar al paciente a su entorno social o laboral en el menos tiempo posible

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

CAPITULO II
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

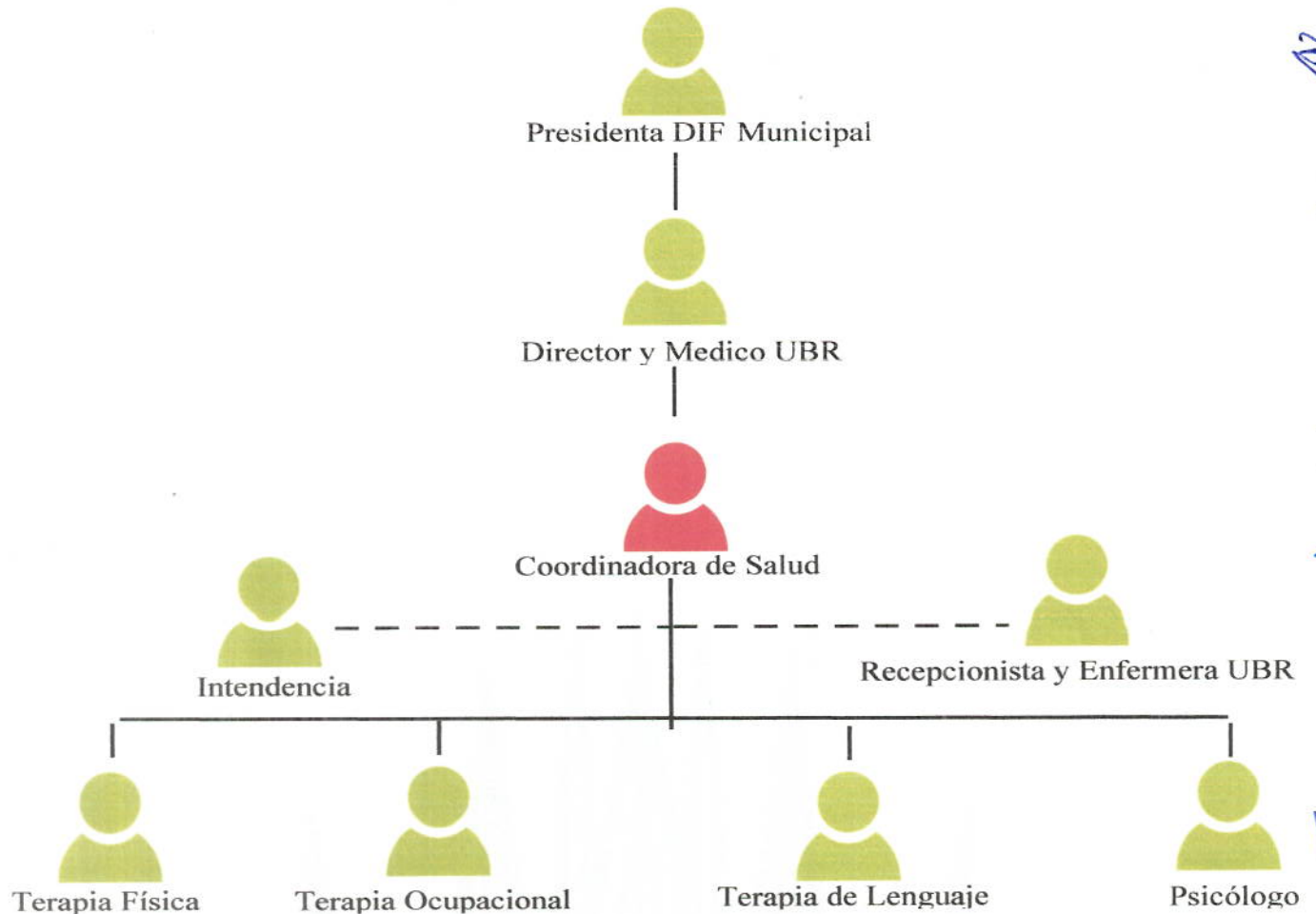


2.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	Director y Medico UBR
FORMACIÓN:	Licenciatura en médico cirujano
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Licenciatura en médico cirujano
REPORTAR A:	DIF Municipal
LE REPORTAN:	Personal de UBR
FUNCIONES:	Dirigir al personal de UBR y dar consultas de rehabilitación

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

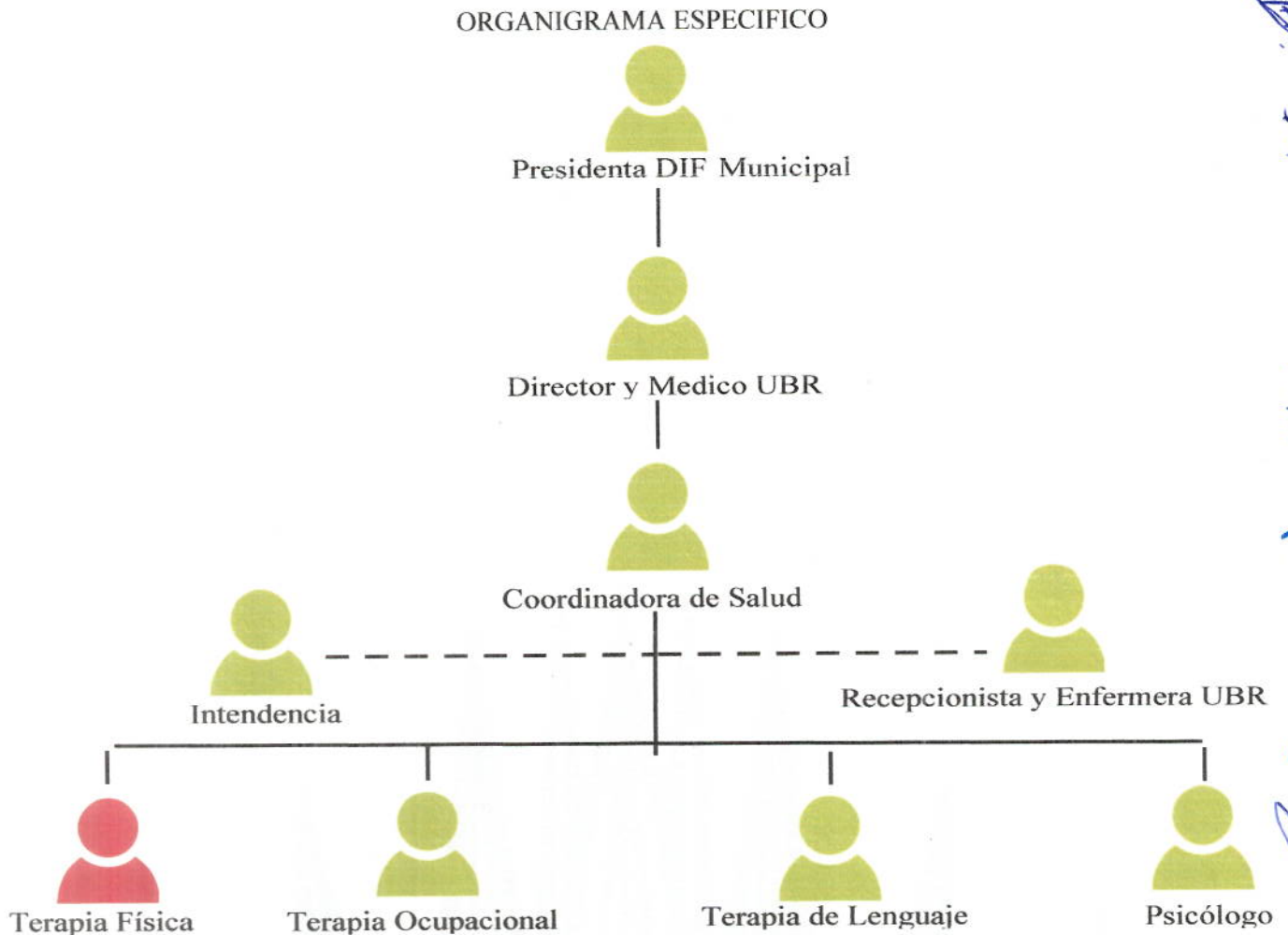
ORGANIGRAMA ESPECIFICO



3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	Coordinador de Salud
FORMACIÓN:	Licenciatura en médico cirujano
EXPERIENCIA RECOMENDADA:	Licenciatura en médico cirujano
REPORTAR A:	DIF Municipal
LE REPORTAN:	Personal de UBR
FUNCIONES:	Dirigir al personal de UBR y dar consultas de rehabilitación

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

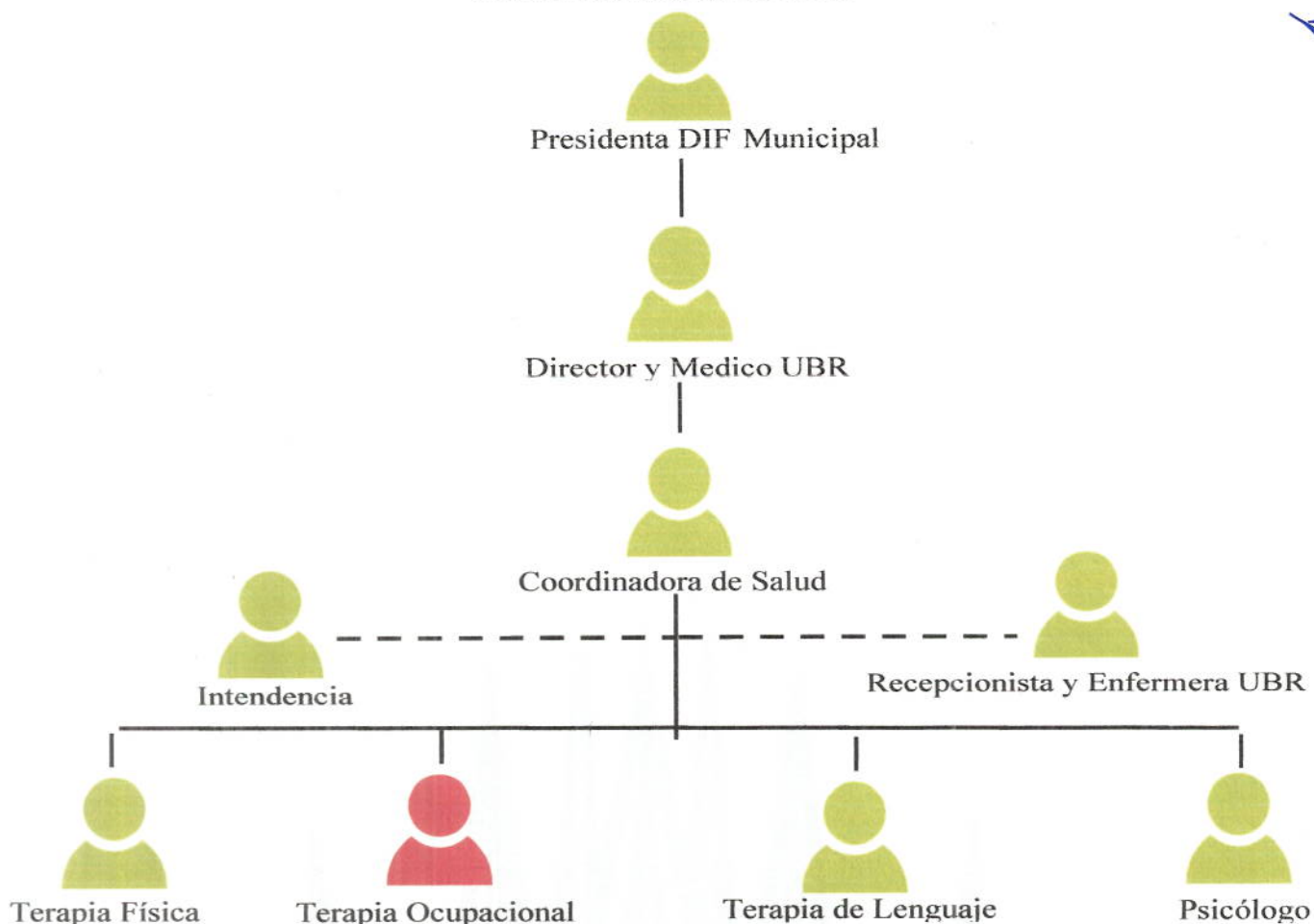


3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	Terapia Física
FORMACIÓN	Terapeuta Físico
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Terapeuta Físico
REPORTAR A	Director de UBR
LE REPORTAN	Personal de UBR
FUNCIONES	Brindar atención a usuarios que presentan alguna patología o discapacidad dentro del área de terapia física y estimulación temprana, haciendo uso de agentes físicos, técnica y ejercicio terapéutico

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

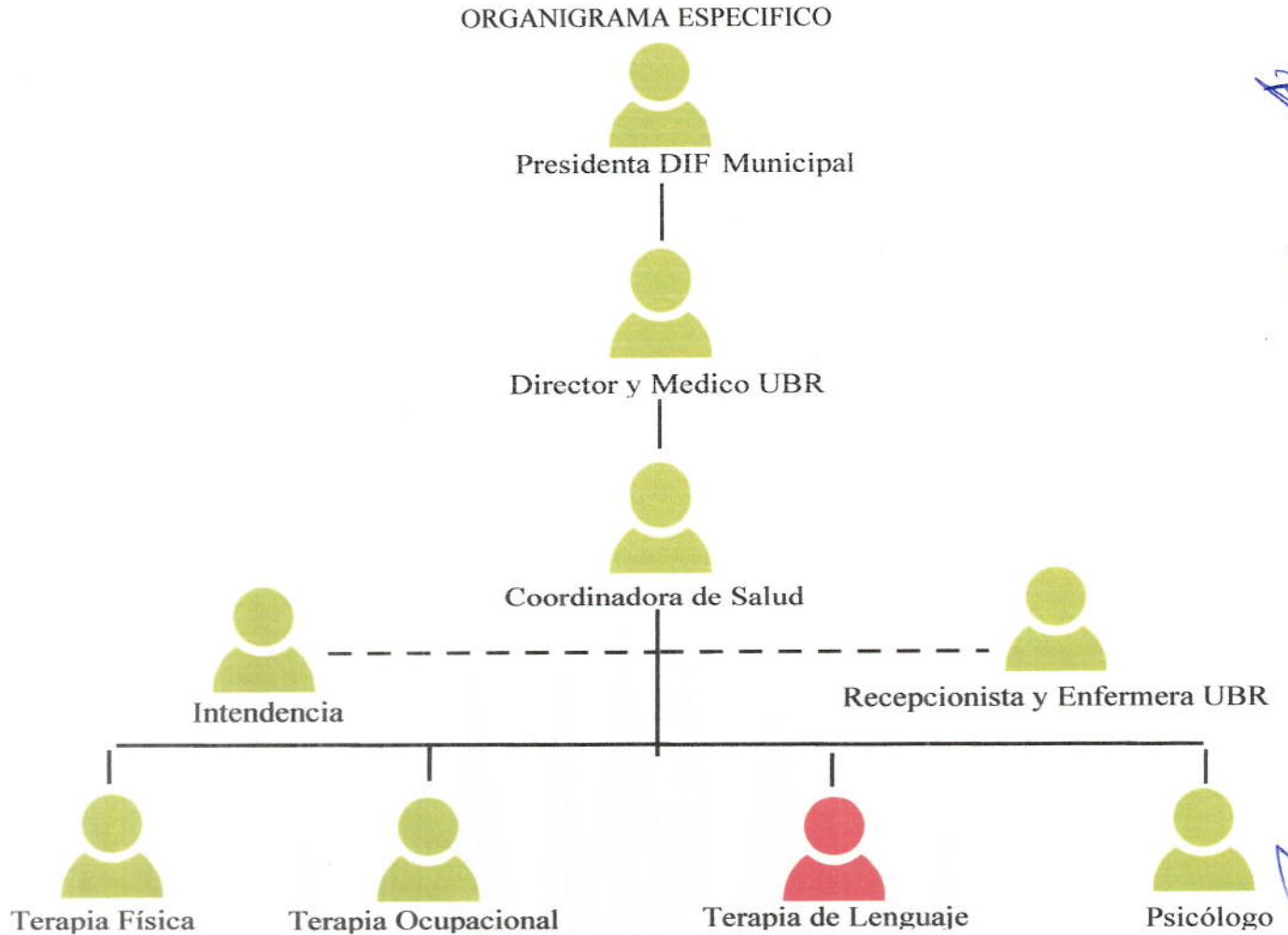
ORGANIGRAMA ESPECIFICO



3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	Terapia Ocupacional
FORMACIÓN	Terapeuta Ocupacional
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Terapeuta Ocupacional
REPORTAR A	Director de UBR
LE REPORTAN	Personal de UBR
FUNCIONES	Atención personalizada a todo usuario que presente alguna patología, mejorando sus habilidades de comunicación, socialización, entorno a lo posible realizando distintos tratamientos para su progreso

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

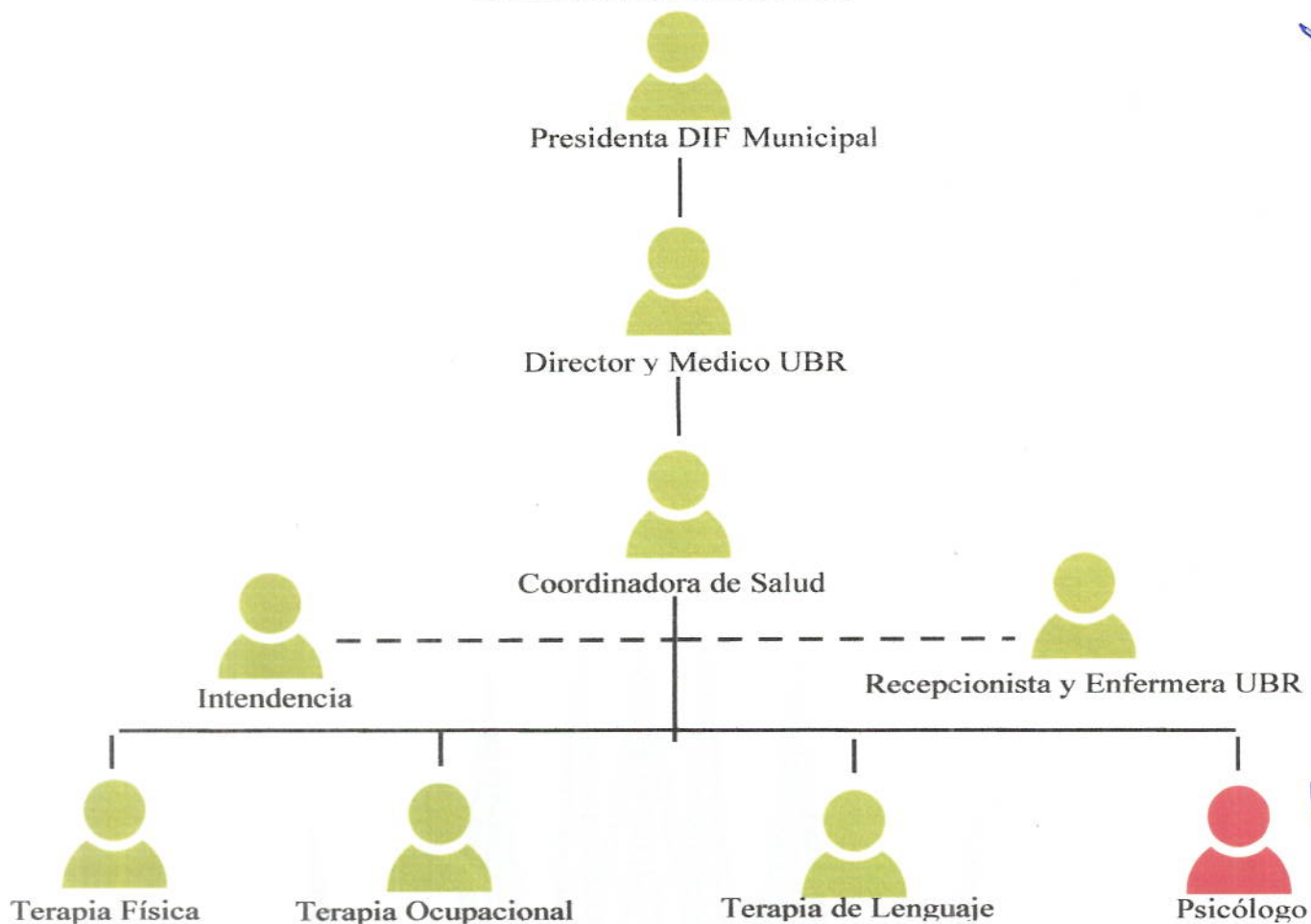


3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	Terapia de Lenguaje
FORMACIÓN	Terapeuta de Lenguaje, Psicología
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Psicóloga
REPORTAR A	Director de UBR
LE REPORTAN	Personal de UBR
FUNCIONES	Atención personalizada a todo usuario que presente alguna patología, mejorando sus habilidades de comunicación, socialización, entorno a lo posible realizando distintos tratamientos para su progreso

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

ORGANIGRAMA ESPECIFICO

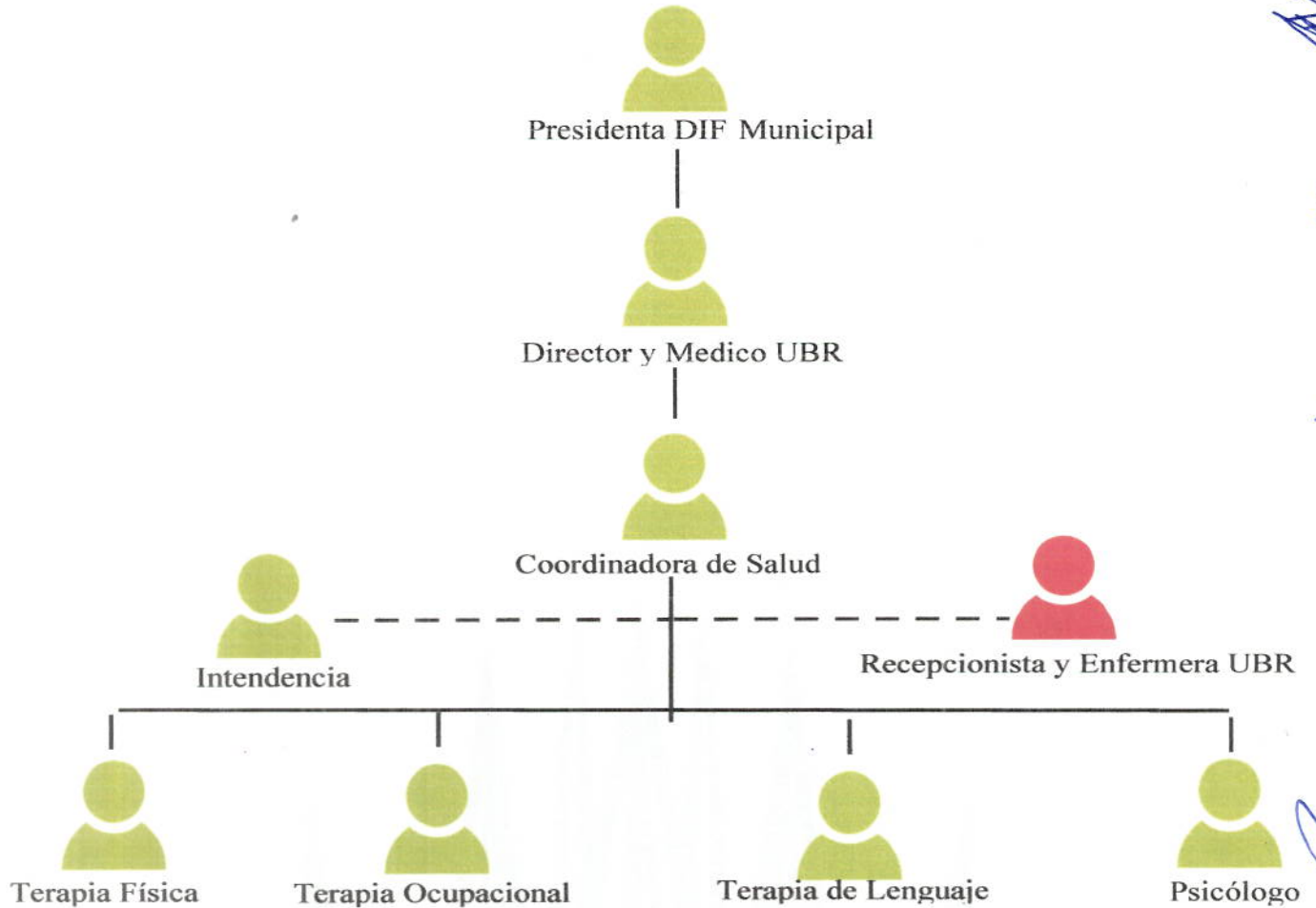


3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	Psicólogo
FORMACIÓN	Psicóloga
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Psicóloga
REPORTAR A	Director de UBR
LE REPORTAN	Personal de UBR
FUNCIONES	Proporcionar psicoterapia a personas que presentan algún tipo de discapacidad temporal o permanente sea esta física, mental, intelectual, motriz o auditiva, para mejorar su calidad de vida. Así como orientación psicológica a sus cuidadores

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

ORGANIGRAMA ESPECIFICO

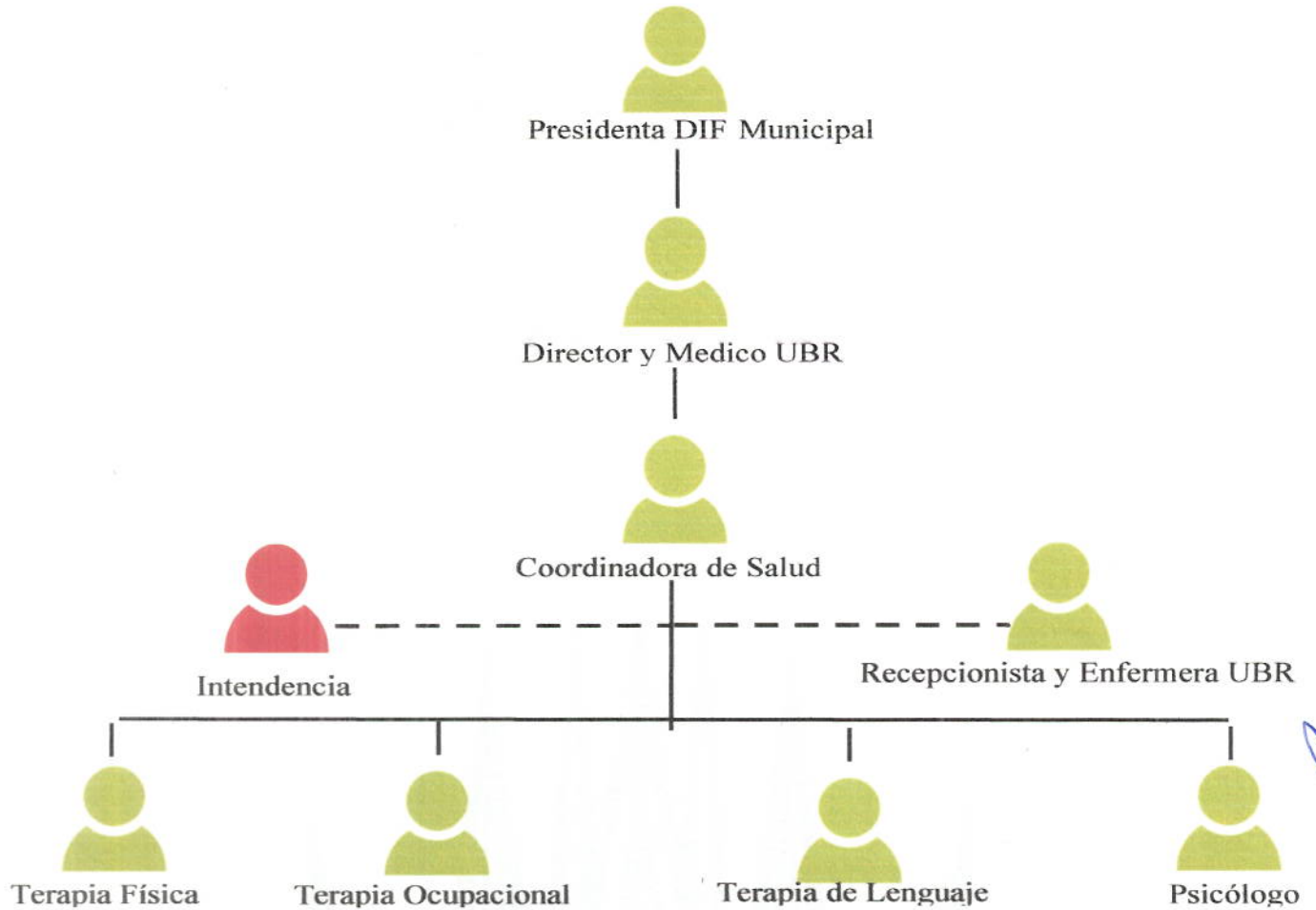


3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	Recepcionista y enfermera
FORMACIÓN	Enfermería
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Licenciatura en enfermería
REPORTAR A	Director de UBR
LE REPORTAN	Personal de UBR
FUNCIONES	Toma de signos vitales, sonometría, toma de glucosa, curación de heridas, aplicación de inyecciones y vendajes, prestación de servicio a los usuarios

2.1.1 ORGANIGRAMA ESPECIFICO

ORGANIGRAMA ESPECIFICO



3.1.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	Intendencia
FORMACIÓN	Secundaria Terminada
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Servicio de Limpieza domestica
REPORTAR A	Director de UBR
LE REPORTAN	Personal de UBR
FUNCIONES	Realizar limpieza básica así como desinfección de áreas de trabajo

CAPITULO III

FUENTES DE INFORMACION

Para mayor información dirigirse a:
 Palacio municipal s/n col. Centro Metepec, Hidalgo CP 43400
 Tel. (774)7455100
 Unidad Básica de Rehabilitación Metepec, Hidalgo
 Tel. (774) 7455249
 Página web: <https://metepechidalgo.gob.mx>
 Correo electrónico: ubr@metepechidalgo.gob.mx
 Quejas y denuncias: Contraloría municipal

AUTORIZACION

DATOS DE CONTROL				
NOMBRE	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VERSION
	Director de UBR	Contralor Municipal	Presidente Municipal	
FIRMA				
FECHA	ENERO 2025	ENERO 2025	FEBRERO 2025	



